

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2018.
ESPECIALIDAD: 0590017. EDUCACIÓN FÍSICA.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Ingreso libre (1).

Primera prueba. Parte A. Prueba de carácter práctico.

Elementos de valoración	Ponderación	Calificación
Rigor en el desarrollo del ejercicio.	10%	0.5000
Conocimientos científicos de la especialidad.	10%	0.5000
Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad en la práctica o en la resolución de ejercicios o cuestiones propuestas.	40%	2.0000
Claridad de conceptos en la resolución de cuestiones y problemas.	10%	0.5000
Aportaciones personales en el procedimiento de resolución.	20%	1.0000
Claridad ortográfica gramatical y expositiva.	10%	0.5000
	100%	5.0000

Para el desarrollo de esta parte será necesario aportar material de escritura.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Ingreso libre (1).

Primera prueba. Parte B. Desarrollo de un tema por escrito.

Elementos de valoración	Ponderación	Calificación
Conocimiento científico.	40%	2.0000
Estructura y planteamiento.	20%	1.0000
Aportaciones personales en el planteamiento del tema.	20%	1.0000
Claridad ortográfica gramatical y expositiva.	20%	1.0000
	100%	5.0000

No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes o ejercicios la persona aspirante no consigne, como mínimo, sus datos personales (nombre, apellidos, DNI) y el título del tema elegido.

IES "Alfonso II" de Oviedo, 15 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo. Carlos de Cima Araujo.

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2018.

ESPECIALIDAD: 0590017. EDUCACIÓN FÍSICA.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Ingreso libre (1).

Segunda prueba. Primera parte. Presentación y exposición de la programación docente.

Elementos de valoración	Ponderación	Calificación
Revisión de la programación.	20%	1.0000
Exposición de la programación.	40%	2.0000
Debate.	20%	1.0000
Claridad ortográfica gramatical y expositiva.	20%	1.0000
	100%	5.0000

La programación deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA 3 de marzo de 2018). Presentación de una programación docente (7.2.1.2.1.).

Toda programación que no reúna el requisito de elaboración propia o no cumpla todos los requisitos formales establecidos en el apartado 7.2.1.2.1. se considerará como no presentada y la persona aspirante quedará excluida tanto de la presentación y exposición de la programación docente (segunda prueba, primera parte) como de la preparación y exposición oral de una unidad didáctica (segunda prueba, segunda parte).

Se considerará que una programación no es original si se han detectado dos o más programaciones coincidentes literalmente en más del 80% del contenido de las mismas o si se encuentra en la red una programación coincidente en más del 80% y el autor de la misma no es la persona aspirante.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Ingreso libre (1).

Segunda prueba. Segunda parte. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Elementos de valoración	Ponderación	Calificación
Organización y contextualización.	20%	1.0000
Adecuación a los elementos del currículo de Educación Física.	40%	2.0000
Debate.	20%	1.0000
Claridad ortográfica gramatical y expositiva.	20%	1.0000
	100%	5.0000

IES "Alfonso II" de Oviedo, 15 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo. Carlos de Cima Araujo.

IES "ALFONSO II" DE OVIEDO.

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2018.

ESPECIALIDAD: 0590017. EDUCACIÓN FÍSICA.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior (3)

Prueba única. Exposición de un tema de la especialidad.

Elementos de valoración	Ponderación	Calificación
Conocimiento científico sobre la materia.	20%	2.0000
Estructura y planteamiento.	20%	2.0000
Recursos didácticos y pedagógicos.	20%	2.0000
Aportaciones personales en el planteamiento del tema.	20%	2.0000
Claridad gramatical y expositiva.	20%	2.0000
	100%	10.0000

No se entenderá completada la prueba cuando la persona aspirante no consigne, como mínimo, sus datos personales (nombre, apellidos, DNI) y el título del tema elegido.

IES "Alfonso II" de Oviedo, 15 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo. Carlos de Cima Araujo.